

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	11001333501320180051700
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JAIRO ALFONSO CLAVIJO RIVEROS
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG
Asunto:	DEVOLUCION REMANENTES

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$88.300**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición, para ser entregado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - División de Fondos Especiales y Cobros coactivos.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA	
Por anotación en el estado electrónico No. <u>065</u> de fecha <u>26/09/2022</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.	
11001-33-35-013-2018-00517	

Radicación: 11001333501320180051700
Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JAIRO ALFONSO CLAVIJO RIVEROS
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FOMAG

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baf20e9015a3a802e6cd24bb1068bbe4c8c7015f17e3391428ed36fc7f125189**

Documento generado en 23/09/2022 04:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>